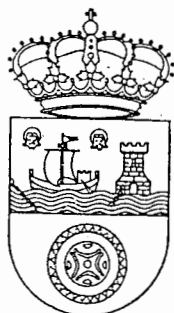


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

29 de enero de 1988

— Número 7

Página 59

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		5. PREGUNTAS.	
4.1. INTERPELACIONES.		5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.	
Escritos iniciales:		Escritos iniciales:	
- Proyectos, objetivos y acciones que tengan como meta la política musical para Cantabria, Nº 22, presentada por D ^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista 4-1-07-01	60	- Criterios para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Zurita, Nº 45, formulada por D. Estaban Solana Lavín, del G.P. Regionalista 5-1-36-00	63
- Política cultural en defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico, Nº 23, presentada por D ^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista 02	61	- Criterios para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Meruelo, Nº 46, formulada por D. Estaban Solana Lavín, del G.P. Regionalista 01	64
- Recursos económicos, proyectos técnicos y acciones encaminadas a la promoción de los museos de Cantabria, así como facilitar el acceso de los ciudadanos a estos Centros, Nº 24, presentada por D ^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista 03	62	- Planes de restauración de "El Capricho" de Gaudí y autorización de los mismos, Nº 47, formulada por D ^a Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista 5-1-07-09	64
		- Previsiones para iniciar la puesta en marcha del Museo de la Naturaleza, Nº 48, formulada por D ^a Carmen	

	<u>Página</u>		<u>Página</u>	
Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista	10	65	Quintanal Alonso, del G.P. Socialista	68
			5-3-30-03	
- Reparación de la carretera Selaya-Bustantegua, Nº 49, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista	5-1-31-14	66	- Subvención para la plaza de asistente social del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, Nº 18, formulada por Dª Pilar Quintanal Alonso, del G.P. Socialista	04
			68	
- Creación del Instituto Cántabro de Educación Física, Nº 50, formulada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista	5-1-07-11	66	- Organigrama del Consejo de Gobierno de Cantabria, Nº 19, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Centro Democrático y Social	69
			5-3-16-01	
- Renuncia a la titularidad y gestión del Colegio de Educación Especial "Parayas", Nº 51, formulada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del G.P. Socialista	12	67		

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Escritos iniciales:

- Dragado de la ría de Colindres, Nº 17, formulada por Dª Pilar

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 21 al 27 de enero de 1988	69
8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 21 al 27 de enero de 1988	69
8.2.3. CONVOCATORIAS.	70

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.

4.1. INTERPELACIONES.

PROYECTOS, OBJETIVOS Y ACCIONES QUE TENGAN COMO META LA POLITICA MUSICAL PARA CANTABRIA (Nº 22).

Presentada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 22, formulada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos, objetivos y acciones que tengan como meta la política musical para Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Conservatorio regional no estatal de Música "Jesús de Monasterio" fue creado por la extinta Diputación Provincial de Santander en 1973. Posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia, por Real Decreto 2187/81, de 24 de julio, reconoce la validez académica de sus enseñanzas de grado elemental.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en uso de las facultades que le otorga el Estatuto de Autonomía en su

artículo 22.13, por Decreto de 7 de octubre de 1982, dota a dicho conservatorio de un Patronato al que se confía el gobierno, dirección, organización y sostenimiento del mismo. Dicho Patronato queda constituido por la Diputación Regional de Cantabria y la Universidad de Santander y según el artículo 2.1 del citado Decreto la presidencia de dicho Patronato corresponde al Consejero de Cultura, Educación y Deporte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Asimismo, el referido Decreto, en su Disposición Adicional Primera, establece que las instalaciones en que se ubica el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio" de Santander seguirán formando parte del patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Dada la total dependencia jurídica, orgánica y económica del Conservatorio Regional de Música "Jesús de Monasterio" de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte así como del propio Consejero y habida cuenta que en la comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura de D. Rogelio Pérez Bustamente, celebrada el día 2 de diciembre de 1987, éste afirma que el Conservatorio se encuentra en un local en el que "hay salas que están acondicionadas con los soportes de las cajas de huevos de gallina". Y asimismo, el Sr. Consejero asegura que "esto no tiene lógica, ni es presentable, probablemente en el Alto Volta sí, pero no en la región de Cantabria" (Diario de Sesiones nº 9 B, pág. 32)

En consecuencia con las obligaciones derivadas de la creación del Conservatorio Regional de Música "Jesús de Monasterio" por la antigua Diputación Provincial de Santander, asumida por la actual Diputación Regional de Cantabria, y además en virtud de previsiones constitucionales y estatutarias, esta Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en la promoción y fomento de la cultura con especial referencia a los sectores de música, teatro, cinematografía, libro y ediciones.

Por todo ello, y dado que consideramos urgente se arbitren medidas que solucionen la precaria situación en la que se encuentra el Conservatorio de Música "Jesús de Monasterio", único centro de enseñanzas musicales dependiente de la Diputación Regional de Cantabria, es por lo que se interpela sobre

Los proyectos, objetivos y acciones que tengan como meta la política musical para Cantabria.

En Santander, a 16 de enero de 1988.
Firmado.

POLITICA CULTURAL EN DEFENSA, CONSERVACION Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO (Nº 23).

Presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 23, formulada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política cultural en defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 148, reconoce competencias a las Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Monumental de interés para las mismas. Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Cantabria establece en su artículo 22 que esta Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas, entre otras materias, sobre el patrimonio histórico-artístico.

co, monumental, arqueológico y arquitectónico de interés para esta Comunidad Autónoma. Asimismo, el artículo 29 del Estatuto de Autonomía afirma que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro.

Por el Real Decreto 3547/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cultura, ésta asume todas las funciones sobre el patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, etc. y en el Anexo del citado Real Decreto se detallan todas las disposiciones legales afectadas por el traspaso de estas competencias en materia de cultura y que comprenden desde el Real Decreto-Ley, de 9 de agosto de 1926, sobre protección y conservación de la riqueza artística, la Ley de 13 de mayo de 1933, de Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico, hasta el Decreto 571/1963 sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces del término y piezas similares de interés histórico-artístico.

Por su parte, la Ley 13/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en el artículo primero manifiesta que son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español y determina en el artículo sexto, apartado a), que se entenderá como organismos competentes para la ejecución de esta Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico. Por tanto, la incoación de los expedientes correspondientes a la declaración de bienes de interés cultural es competencia de cada Comunidad Autónoma.

A más abundamiento, la citada Ley 13/1985, a lo largo del Título II, amplía y perfecciona todas las disposiciones anteriores en cuanto a la definición de bienes inmuebles de cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con lo edificios y formen parte de su entorno, o lo hayan formado, aspecto éste que completa a la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en lo que se refiere a las cuestiones urbanísticas ligadas a la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico. A la vista de tan numerosa e importante legislación sobre la protección del Patrimonio Histórico Artístico, así como de los conjuntos monumentales y su entorno y el

ambiente en el que se encuentran los mismos, por todo ello y dadas las competencias exclusivas que en esta materia tiene la Diputación Regional de Cantabria y teniendo presente que el Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma es la principal riqueza colectiva de nuestro pueblo y el más importante legado que hemos recibido de nuestros antepasados y donde se encuentran nuestras raíces y señas de identidad, es por lo que entendemos que la protección y enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones ineludibles que el Consejo de Gobierno de Cantabria no puede ni debe olvidar.

Como quiera que hasta la fecha el Consejo de Gobierno no ha manifestado acción alguna en esta materia, es por lo que se interpela sobre

¿Qué política cultural piensa realizar el Consejo de Gobierno de Cantabria en defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico de nuestra región?.

En Santander, a 18 de enero de 1988.
Firmado."

RECURSOS ECONOMICOS, PROYECTOS TECNICOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCION DE LOS MUSEOS DE CANTABRIA, ASI COMO FACILITAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A ESTOS CENTROS (Nº 24).

Presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 24, formulada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recursos económicos, proyectos técnicos y acciones encaminadas a la promoción de los museos de Cantabria, así como facilitar el acceso de los ciudadanos a estos Centros.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tanto la Constitución, en su artículo 148, el Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 22.13 y 22.15, como el Real Decreto 3547/1983 sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de cultura, esta Comunidad tiene competencias exclusivas en museos, archivos, bibliotecas y demás centros de depósito cultural, Conservatorio de Música y Servicios de Bellas Artes, de interés para la Comunidad Autónoma, cuya titularidad no sea estatal. Así como el fomento de la cultura y de la investigación, con especial atención a sus manifestaciones regionales.

Como quiera que el Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deporte en la comparecencia realizada ante la Comisión de Cultura y Educación el pasado 2 de diciembre se refirió al lamentable panorama que ofrecen los Museos Marítimo y de Prehistoria y Arqueología, dado que el responsable del departamento no ofreció las líneas maestras de su política museística para Cantabria, es por lo que se interpela sobre

Los recursos económicos, proyectos técnicos y acciones encaminadas a la promoción de los Museos de Cantabria, así como facilitar el acceso de los ciudadanos a estos centros que guardan la memoria histórica de nuestra región.

En Santander, a 18 de enero de 1988.
Firmado."

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

CRITERIOS PARA LA UBICACION Y POSTERIOR CONSTRUCCION DEL VERTEDERO DE BASURAS DE ZURITA (Nº 45)

Presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 45, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Zurita.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Esteban Solana Lavín, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

PREGUNTA

Criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Zurita.

Santander, 13 de enero de 1988.
Fdo.: Esteban Solana Lavín."

CRITERIOS PARA LA UBICACION Y POSTERIOR CONSTRUCCION DEL VERTEDERO DE BASURAS DE MERUELO (Nº 46).

Presentada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 46, formulada por D. Esteban Solana Lavín, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Meruelo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Esteban Solana Lavín, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

PREGUNTA

Criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para la ubicación y posterior construcción del vertedero de basuras de Meruelo.

Santander, 13 de enero de 1988.

Fdo.: Esteban Solana Lavín."

PLANES DE RESTAURACION DE "EL CAPRICH" DE GAUDI Y AUTORIZACION DE LOS MISMOS (Nº 47).

Presentada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 47, formulada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes de restauración de "El Capricho" de Gaudí y autorización de los mismos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Carmen Calderón Gutiérrez, Oiputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante las opiniones vertidas en la prensa regional el pasado 3 de enero sobre la "reconstrucción" de "El Capricho" de Gaudí en las que se especula, por un lado, destinar el palacio a "alguna finalidad apropiada que permita hacer una fuerte inversión de restauración y acondicionamiento". Y de otra, se afirma que "no se descarta un destino relacionado con un gran restaurante o un parador de convenciones y congresos" y, finalmente, se atribuye al Presidente del Consejo de Gobierno la opinión de que "antes de apostar por la construcción modernista quiere afrontar otros compromisos pendientes", parece conveniente recordar al Consejo de Gobierno de Cantabria que las obligaciones asumidas en materia de Patrimonio Histórico-Artís-

tico según el artículo 148 de la Constitución, artículo 22 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Real Decreto 3547/1983, de Transferencias, y finalmente la Ley 13/1985 del Patrimonio Histórico Español, que en su Título IV trata sobre la protección de los bienes muebles e inmuebles. La citada Ley, en el artículo 36.2, señala que la utilización de los bienes declarados de interés cultural (...) quedará subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejan su conservación. Cualquier cambio de uso deberá ser autorizado por los organismos competentes para la ejecución de esta Ley. Y en el artículo 37.3 se establece que será causa justificativa de interés social para la expropiación por la Administración competente de los bienes afectados por una declaración de interés cultural el peligro de destrucción o deterioro, o un uso incompatible con sus valores.

Por todo lo expuesto, y en función de las competencias exclusivas que en esta materia tiene nuestra Comunidad Autónoma, se pregunta si el Consejo de Gobierno de Cantabria conoce los planes de restauración del Capricho y si ha autorizado la realización de los mismos.

En Santander, a 18 de enero de 1988.
Firmado."

PREVISIONES PARA INICIAR LA PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DE LA NATURALEZA (Nº 48).

Presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 48, formulada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsiones para iniciar la puesta en marcha del Museo de la Naturaleza.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación Pedro Ygareda y Balbás, a través de su Patronato, hizo cesión de uso de una casa solariega situada en Carrejo -Ayuntamiento de Cabezón de la Sal- a la Diputación Regional de Cantabria con la finalidad de instalar en la misma el Museo de la Naturaleza, cuyo objetivo es acercar a los ciudadanos y en particular a los estudiantes, un mejor conocimiento de los ecosistemas de nuestra región y de la localización de la flora y la fauna de Cantabria.

La Diputación Regional de Cantabria, en virtud del compromiso contraído con dicha Fundación, realiza las obras de restauración y remodelación del edificio para adecuarlo a su nueva función, invirtiendo una cantidad cercana a los cuarenta millones de pesetas. Dichas obras finalizaron en junio pasado y el 14 de julio de 1987 dichas instalaciones fueron inauguradas oficialmente por D. Angel Díaz de Entresotos, Presidente del Consejo de Gobierno en aquellas fechas.

Como quiera que a pesar de la importante inversión realizada en dicha obra y del tiempo transcurrido desde su inauguración, el citado "Museo" carece absolutamente de la dotación imprescindible para cumplir con los fines para los que fue proyectado, razón por lo que sigue cerrado al público, es por lo que se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Cuándo tiene previsto iniciar la puesta en marcha del Museo de la Naturaleza, dotándole de las colecciones y materiales necesarios para su

entrada en servicio?.

En Santander, a 19 de enero de 1988.
Firmado."

REPARACION DE LA CARRETERA SELAYA-BUSTANTE-
GUA (Nº 49).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz,
del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 49, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a reparación de la carretera Selaya--Bustantegua.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Miguel Angel Revilla Roiz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera Selaya-Bustantegua, con un recorrido de 6 Km., se encuentra en estado deplorable. Esta carretera da servicio a más de 300 vecinos y es por donde discurren los autobuses de la concentración escolar.

Se pregunta al Consejo de Gobierno de Canta-

bria si tiene intención de repararla.

Santander, 21 de enero de 1988.
Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz."

CREACION DEL INSTITUTO CANTABRO DE EDUCACION
FISICA (Nº 50).

Presentada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez,
del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITÓ INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 50, formulada por Dª Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Instituto Cántabro de Educación Física.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la comparecencia ante la Comisión de Cultura y Educación (16 de diciembre de 1987), el Sr. Consejero D. Rogelio Pérez Bustamante anunció como gran novedad legislativa-normativa, entre otras, la creación del Instituto Nacional de Educación Física (I.N.E.F.), que, según precisó, en Cantabria sería el Instituto Cántabro de Educación Física (I.C.E.F.). Por otros me-

dios se ha sabido que dicho proyecto ha sido confeccionado conjuntamente con la Universidad de Cantabria.

Dado el tiempo transcurrido sin que esta Cámara haya tenido más noticias de este asunto, se pregunta al Consejo de Gobierno:

Si existe convenio o acuerdo entre el Consejo de Gobierno y la Universidad de Cantabria para la creación del I.C.E.F. y en qué términos se ha adoptado dicho convenio por ambas partes.

En Santander, a 22 de enero de 1988.
Firmado."

RENUNCIA A LA TITULARIDAD Y GESTION DEL COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL "PARAYAS" (Nº 51).

Presentada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 51, formulada por D^a Carmen Calderón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a renuncia a la titularidad y gestión del Colegio de Educación Especial "Parayas".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea. Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Carmen Calderón Gutiérrez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es por todos conocido el interés manifestado por el Consejo de Gobierno de Cantabria y por el propio responsable de la Consejería de Cultura y Educación en que sean transferidas las competencias del Estado en materia educativa a nuestra Comunidad Autónoma.

Como quiera que el citado Consejero manifestara reiteradamente ante la Comisión de Educación y Cultura, el pasado 2 de diciembre, (Diario de Sesiones 9 B, páginas 6-14) que "para Cantabria tiene unas consecuencias tremendamente graves estar incluida en territorio del Ministerio de Educación y Ciencia", porque Cantabria, según el Sr. Consejero "para seguir creciendo en una línea de progreso cultural, en una estructura educativa adecuada, estructura que debe ser diseñada en Cantabria". Asimismo, en la página 8, el Sr. Consejero asegura que la estructura educativa que tiene Cantabria "no está adecuada, en absoluto, al nivel cultural que siempre ha tenido Cantabria". El Sr. Consejero concluye: "nosotros no podemos hablar de las posibilidades del desarrollo de lo que nosotros pensamos, en el Gobierno actual, sobre la materia educativa sin decir que Cantabria exige las transferencias en materia educativa" (página 9).

Después de estas tajantes afirmaciones, sorprendentemente el Consejo de Gobierno de Cantabria se niega a seguir gestionando el único centro educativo sobre el que ejerce competencias en la región y "transfiere" el Colegio de Educación Especial "Parayas" al Ministerio de Educación y Ciencia.

Ante lo expuesto, parece existir una clara incoherencia entre las manifestaciones realizadas por el Consejero de Cultura y Educación, en cuanto a las transferencias en materia de educación y las decisiones que a posteriori adopta el Consejo de Gobierno de Cantabria, por lo que se pregunta:

¿Qué razones justifican la decisión política de renunciar a la titularidad y gestión del único centro educativo dependiente de esta Comunidad Autónoma?.

En Santander, a 25 de enero de 1988.
Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DRAGADO DE LA RIA DE COLINDRES (Nº 17).

Presentada por Dª Pilar Quintanal Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 17, formulada por Dª Pilar Quintanal Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dragado de la ría de Colindres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Pilar Quintanal Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El dragado de la ría de Colindres, dependiente de este Consejo de Gobierno, está teniendo un retraso inusual en este tipo de tareas. El sector mariner de ese Ayuntamiento ha mostrado su preocupación, en repetidas ocasiones, por este defectuoso plan de trabajo en el dragado que les perjudica ampliamente.

Diversos motivos se aluden para este retraso en el dragado y su defectuoso desarrollo. Como quiera que es una gran preocupación lo que esto origina a todos los marineros del municipio y al Excelentísimo Ayuntamiento, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta oficial por parte

del Consejo de Gobierno a las distintas consultas efectuadas sobre el tema, es por lo que interesa saber:

¿Qué motivos técnicos, políticos o económicos son, a criterio del Consejo de Gobierno, los causantes del tardío y defectuoso dragado de la ría de Colindres?.

En Santander, a 19 de enero de 1988.

Fdo.: Mª Pilar Quintanal."

SUBVENCION PARA LA PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO (Nº 18).

Presentada por Dª Pilar Quintanal Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, Nº 18, formulada por Dª Pilar Quintanal Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvención para la plaza de asistente social del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Pilar Quintanal Alonso, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Hazas de Cesto es uno de

los que cuenta en la actualidad con una Asistente Social, subvencionada por el área de Bienestar Social de esta Diputación Regional. No obstante, existen graves divergencias, entre los diferentes Grupos Municipales de dicha Corporación, sobre la cantidad subvencionada por este concepto a dicho Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, interesa saber:

¿Qué partida presupuestaria y en cuántos ejercicios económicos se ha consignado a favor del Ayuntamiento de Mazas de Cesto, en concepto de subvención para la plaza de Asistente Social, por este Consejo de Gobierno?

En Santander, a 19 de enero de 1988.
Fdo.: M^a Pilar Quintanal."

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA (N^o 19).

Presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita, N^o 19, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a organigrama del Consejo de Gobierno de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 27 de enero de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

Manuel Garrido Martínez, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del C.O.S., al

amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, formula la siguiente pregunta al Consejero de la Presidencia para que le sea contestada por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe desde el inicio de la presente legislatura un nuevo organigrama de funcionamiento del Gobierno de Cantabria.

Se pregunta:

¿Cuál es el organigrama del Gobierno de Cantabria?.

Santander, 21 de enero de 1988.
Fdo.: Manuel Garrido Martínez."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS
(Del 21 al 27 de enero)

Día 27:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS
(Del 21 al 27 de enero)

Día 21:

- Escrito presentado por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Centro Democrático y Social, como pregunta con respuesta escrita relativa al organigrama del Consejo de Gobierno de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a reparación de la carretera Selaya-Bustantegua.

Día 25:

- Escrito presentado por D^a Carmen Calde-

rón Gutiérrez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a creación del Instituto Cántabro de Educación Física.

- Idem. idem. renuncia a la titularidad y gestión del Colegio de Educación Especial "Parayas".
- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley relativa a creación de un centro de rescate y salvamento en Cantabria.

Día 26:

- Escrito presentado por el Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, solicitando comparecer ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios a fin de informar sobre Cantur, S.A.

- Escrito presentado por el Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto interesando la remisión por el Consejo de Gobierno de las relaciones de expedientes tramitados en uso de la autorización de contratación directa y de subvenciones concedidas.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Regionalista como proposición no de ley relativa a la construcción del Instituto de Bachillerato nº 3 de Torrelavega.

- Idem. idem. creación de una ventanilla única que gestione y agilice los trámites necesarios para impulsar la reindustrialización de Campóo.

8.2.3. CONVOCATORIAS.

Día 2 de febrero:

- Comisión de Política Social y de Empleo.
